

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2025-01-31

Nota: (Diligenciar los cuadros con la información del contrato y acta de inicio)

Informe de Supervisión No:	5
Contrato No:	202501395

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	JHON ALEJANDRO PEÑA RENDÓN		
Identificación:	1.221.972642		
Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIO		
Nombre del Supervisor:	JOSE ANTONIO LUQUE GEROSA		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA SECRETARIA DE INTERIOR, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LOS DIFERENTES ÁMBITOS DE LA INTERACCIÓN PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.		
Plazo de Ejecución:	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE OCHO (08) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.		
Número de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	202500444	Fecha de C.D.P.	03/02/2025
	202500445		03/02/2025
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	202502645	Fecha del R.P.	15/04/2025
Valor del Contrato	Contrato Inicial	\$ 32.000.000	
	Adición 1	\$	
	Adición 2	\$	
	Adición 3	\$	
	Total	\$ 32.000.000	
Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Suspensión del contrato	Fecha de reinicio
15/04/2025	14/12/2025		

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

(Relacionar Adiciones y/u Otro sí, Si aplica)

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION AAA/MM/DD	PRÓRROGA DEL PLAZO (meses y/o días)	ADICIÓN VALOR (\$)	OBSERVACIÓN

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2025-01-31

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Nota: Aplica solo para Informes de supervisión de Bienes y suministros.

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)
			Calidad del servicio		
			Cumplimiento		
			Anticipo		
			Pago anticipado		
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		
			Salarios y prestaciones		
			Responsabilidad Civil Extracontractual		
			Otros		

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor del Contrato Inicial		\$ 32.000.000
Adición No. 1		\$
Adición No. 2		\$
Adición No. 3		\$
Valor Total del contrato		\$ 32.000.000
Porcentaje del Anticipo	%	\$
Porcentaje del Pago anticipado	%	\$
Valor Amortizado del Anticipo		\$
Valor Ejecutado del Contrato		\$20.000.000
Valor por ejecutar		\$ 12.000.000
Valor a pagar en el presente Informe		\$ 4.000.000
No. Factura o Cuenta de Cobro		5

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 15 DE AGOSTO DE 2025 AL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

SR



SECRETARÍA GENERAL

INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS

VERSIÓN

001

FECHA DE
APROBACIÓN

2025-01-31

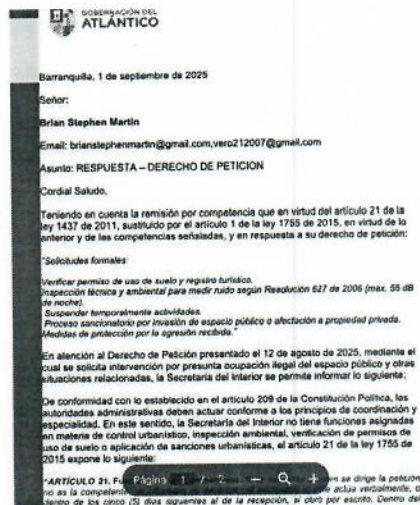
Detalle de las Actividades Realizadas-

Obligación

Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.

Producto

En el transcurso del presente mes se dio atención a la petición con No. de Orfeo 2025050028966200001



Se dio traslado por competencia a la petición con No. de Orfeo 2025050028966200001





SECRETARÍA GENERAL

INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS

VERSIÓN

001

FECHA DE
APROBACIÓN

2025-01-31

Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.

Se dio respuesta a la petición con No. de Orfeo 2025050031210200001



Barranquilla, 1 de septiembre de 2025

Señora:

MARIA CECILIA OSPINA DE CAMACHO

Email: juridica@arobsaq.com

Asunto: RESPUESTA – DERECHO DE PETICIÓN

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta la remisión por competencia que en virtud del artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, en virtud de lo anterior y de las competencias señaladas, y en respuesta a su derecho de petición:

PRIMERO: Que, en su calidad de autoridad superior de policía en el Departamento del Atlántico, ordena al conflicto respectivo de competencia suscitado entre la Alcaldía Municipal de Soledad y la Inspección Seccional de Policía Urbana de Soledad, declarando que la entidad competente para resolver de fondo el derecho de petición del 22 de julio de 2025.

SEGUNDO: Que requiere a la Alcaldía Municipal de Soledad para que, de manera clara, completa y de fondo, se responda al derecho de petición del 22 de julio de 2025, precisando las acciones, medidas y recursos administrativos que adoptará para garantizar el alojamiento temporal o subsidio de arrendamiento de hasta siete (7) meses a las 77 víctimas de desplazamiento forzado censadas, conforme a lo ordenado en el Auto 004 del 15 de julio de 2025 y las sentencias SU-016 de 2021 y T-146 de 2022 en la Corte Constitucional.

TERCERO: Que, en ejercicio de sus atribuciones de coordinación y vigilancia (arts. 10, 23, 166 y 201 de la Ley 1801 de 2016), adopte las medidas necesarias para asegurar que la Alcaldía de Soledad cumpla con su deber constitucional y legal, evitando nuevas dilaciones o cualquier emprendimiento que afecte el derecho fundamental de peticiones y que pongan en riesgo la ejecución de la medida correctiva de desalojo.



Se dio traslado por competencia a la petición con No. de Orfeo 2025050031210200001



Barranquilla, 1 de septiembre de 2025

Señores:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD

Soledad – Atlántico

E. S. D.

Email: ofjuridicanotificaciones@soledad-atlantico.gov.co, alcaldia@soledad-atlantico.gov.co

ASUNTO: Traslado por competencia – Derecho de petición

Respetados señores:

En atención al derecho de petición presentado por la señora MARIA CECILIA OSPINA DE CAMACHO, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.307.432, radicado el día 22 de julio de 2025, mediante el cual solicita la adopción de medidas administrativas, logísticas y presupuestales tendientes a garantizar albergue temporal o subsidio de arrendamiento hasta por siete (7) meses a las familias afectadas por la diligencia de desalojo ordenada en el Auto 004 del 15 de julio de 2025, se permite informar que, conforme a lo establecido en la Constitución, la jurisprudencia constitucional (Sentencias SU-016 de 2021, T-146 de 2022, T-391 de 2022) y el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – Ley 1801 de 2016, la autoridad competente para dar respuesta de fondo es la Alcaldía Municipal de Soledad, por ser la entidad territorial llamada a garantizar dichas medidas previas a la diligencia de desalojo.

En consecuencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 sobre el traslado de peticiones a la autoridad competente, me permito remitir a su Despacho el escrito en mención y sus anexos, a fin de que se emita la respuesta completa, clara y de fondo dentro de los términos legales.

Anexos: Copia integral de la petición y documentación relacionada.

Cordialmente,

JOSE ANTONIO LUQUE GEROSA

Secretario De Despacho

Secretaría Del Despacho

Propósito: Jhon Pardo

Revisó: Sara Rueda

Página 1 / 2



SECRETARÍA GENERAL

INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS

VERSIÓN

001

FECHA DE
APROBACIÓN

2025-01-31

Se contestó la petición de informacion con orfeo No. 20250500308242 la cual se hace la respectiva gestion documental para anexar la informacion junto con la respuesta a la petición

Barranquilla, 8 de septiembre de 2025

Señor:

OBED SERRAN CONTRERAS

Email: obed.sc@gmail.com

Asunto: RESPUESTA – DERECHO DE PETICION

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta la remisión por competencia que en virtud del artículo 21 de la ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la ley 1785 de 2015, en virtud de lo anterior y de las competencias señaladas, y en respuesta a su derecho de petición:

"Comedidamente solicito informacion si existe o existió contrato y/o convenio administrativo en ocasión al internamiento de las personas privadas de la libertad al interior de las instalaciones policiales en la Policía Metropolitana de Barranquilla, de existir o de haber existido, suministrar los soportes documentales de cada uno de ellos, como también de las inclusiones administrativas desplegadas en virtud de los contratos y/o convenios administrativos.

Sobre la primera petición, en la cual solicita información sobre la existencia de contratos y/o convenios administrativos relacionados con el tratamiento de personas privadas de la libertad en las instalaciones de la Policía Metropolitana de Barranquilla, y los soportes documentales y actuaciones administrativas que se hayan desplegado en virtud de los mismos, esta entidad se permite informarle que se anexa el convenio Interadministrativo N° 202401246, que tiene de objeto "AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, JURIDICOS, TECNOLOGICOS, LOGISTICOS, ENTRE OTROS, A TRAVÉS DE LA INVERSIÓN DE RECURSOS APORTADOS POR LA GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO, DESTINADOS A LA ATENCIÓN Y SOSTENIMIENTO DE LOS INTERNOS SINDICADOS DE SU JURISDICCIÓN, QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN RECLUIDOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS: I) CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE BARRANQUILLA INCLUYE PABELLÓN DE JUSTICIA Y PAZ, SIGLA: CPMBAR - (LA MODELO) Y II) ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE BARRANQUILLA, SIGLA: EPMSC BARRANQUILLA - (EL BOSQUE), PARA LA VIGENCIA 2024".

Página 1 / 2



SECRETARÍA GENERAL

**INFORME DE SUPERVISION DE
CONTRATOS PARA PRESTACION DE
SERVICIOS – BIENES Y
SUMINISTROS**

VERSIÓN

001

FECHA DE
APROBACIÓN

2025-01-31

NOTA: Se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2025-01-31

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

(En caso contrario describir la situación y las acciones de la supervisión)

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

- Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
- Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
- Verificación del pago de Estampillas
- Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
- Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
- Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
- Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

SR

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2025-01-31

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

JOSE LUQUE GEROSA quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla , certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7.1 ANEXO CONTROL DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (*)

<u>Número de la Cuenta de Cobro</u>	<u>Número de la Planilla</u>	<u>Fecha de Pago Planilla</u>	<u>Valor Total de la Planilla (sin intereses)</u>
1	9485784152	09-05-2025	\$ 413.300
2	9486782070	10-06-2025	\$ 464.400
3	9488150106	10-07-2025	\$ 464.900
4	9489415083	10-08-2025	\$ 464.400
5	9490757363	10-09-2025	\$ 465.200
			\$ 2.272.200
	SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS		

(La sumatoria total de las planillas sin intereses debe ser igual al pago de la seguridad social sobre el 40% del valor del contrato)

NOTA: Aplica para persona natural. Para persona jurídica, anexar certificación del pago de planillas de Seguridad Social por parte del Representante Legal y/o Revisor Fiscal con los soportes asociados.

Se firma en Barranquilla, el 16 del mes de septiembre de 2025.


JOSE ANTONIO LUQUE GEROSA
C.C: 72002788


JHON ALEJANDRO PEÑA RENDON
C.C: 1.221.972-642